

CAPÍTULO XIII

COLABORACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La organización de la sociedad civil es un elemento fundamental para el desarrollo de los países. No solamente brinda información sobre el campo de acción del gobierno, sino que también legitima las actividades del Estado, funge como puente entre la población objetivo de los programas y el gobierno, y permite que las instituciones se vayan actualizando según las nuevas necesidades de la sociedad.

La participación ciudadana es sustento de la democracia y, además, es por sí misma un derecho político que debe ejercerse de forma libre y transparente. De igual forma, la vinculación entre gobierno y sociedad es fundamental para prevenir la corrupción y asegurar el funcionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas de los gobernantes, generando una dinámica virtuosa en la que el desempeño del gobierno mejora.

En México, por décadas la organización de la sociedad estuvo cooptada y controlada por el Estado. De esta manera, la participación social estaba corporativizada a los intereses políticos del gobierno y así se fomentó el clientelismo y el paternalismo, lo cual limitó cualquier espacio para el desarrollo de una verdadera ciudadanía y empoderamiento social.

Sin embargo, en la década de los ochenta una amplia movilización social en torno a reivindicaciones económicas, políticas y culturales dio cabida a una gran diversidad de organizaciones y corrientes. Asimismo, a partir del terremoto que sacudió al país en 1985, la sociedad se organizó con el fin de crear redes sociales para la distribución de bienes colectivos. Esto generó un referente para la organización libre de la sociedad y la generación del capital social en México.

Por otro lado, la democracia electoral en el país implicó una serie de esfuerzos institucionales para fortalecer y profesionalizar la actividad de la sociedad civil con la gestión gubernamental. Se crearon instituciones “ciudadanizadas”, tales como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y el Instituto Federal Electoral (IFE). En tanto, se desarrollaron diversas disposiciones normativas que alu-

den y dan fundamento a la participación ciudadana en la Administración Pública Federal (APF).

XIII.1 MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las leyes que establecen las bases para la participación de la sociedad en los asuntos públicos son las siguientes (CITCC, 2008):

XIII.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Contempla tres derechos de los mexicanos esenciales para su participación en asuntos públicos:

- Derecho de acceso a la información: Artículo 6
- Derecho de petición: Artículo 8
- Derecho de asociación: Artículo 9

También considera la participación en la planeación del desarrollo: Artículo 26

XIII.1.2 LEY DE PLANEACIÓN

Prevé la participación social en la planeación del desarrollo nacional:

- Las organizaciones representativas de varios grupos sociales participan como órganos de consulta permanente en la planeación relacionada con su actividad: Artículo 20.
- El *Plan Nacional de Desarrollo* (PNP) y los programas federales son objeto de coordinación tanto con los gobiernos de los estados, como con los grupos sociales interesados: Artículo 28.
- Concertación de acciones gubernamentales con los grupos sociales y con los particulares interesados: Artículos 32, 37, 38, 39 y 40.

XIII.1.3 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Publicada en 2002, establece como uno de sus objetivos favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados, contribuyendo a la democratización del país.

En este marco, se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), organismo independiente que vigila el cumplimiento de la ley, revisa los casos en que la autoridad obstruya el acceso a la información y determina si la información que solicita la persona es pública, reservada o confidencial. Asimismo, facilita el seguimiento en la aplicación de programas y acciones del Gobierno Federal.

Para 2009, el Gobierno Federal ha dado más de 297 643 respuestas a los ciudadanos, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) que administra el IFAI,¹ siendo poco más del 87% con respecto a las solicitudes ingresadas desde la creación de dicho sistema. Asimismo, se han generado en promedio

88% de respuestas respecto a las solicitudes ingresadas entre 2003 y 2008 (véase cuadro XIII.1).

XIII.1.4 LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Expedida en 2004, fue producto de un intenso cabildeo desde 1994 por parte de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) con objeto de ser reconocidas como organizaciones autónomas, de interés público, modificando su carácter mercantil y ampliando el marco de sus actividades (Reygadas y Zarco, 2007).

La ley ayuda a superar la discrecionalidad en las decisiones de las autoridades con relación en el apoyo a las organizaciones y establece los derechos a integrarse a los órganos de participación y consulta de las dependencias de la APF en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, así como a acceder a los apoyos y estímulos públicos. Además, a partir de la ley se crean tres órganos de participación y consulta para el diseño y evaluación de políticas de fomento:

CUADRO XIII.1. SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

	2003 ^A	2004	2005	2006	2007	2008 ^B
PORCENTAJE DE RESPUESTAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES INGRESADAS	88.3	90.4	89.0	88.2	88.0	83.6
PORCENTAJE DE RECURSOS DE REVISIÓN RESPECTO A LAS SOLICITUDES INGRESADAS	2.6	3.8	5.3	5.9	5.1	4.8
PORCENTAJE DE RECURSOS DE REVISIÓN RESPECTO A LAS RESPUESTAS NEGATIVAS	93.4	121.3	184.0	204.5	252.0	226.2

Notas: A/ Las cifras se reportan a partir de la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública el 13 junio de 2003.
B/ Cifras a julio.

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

¹ A abril de 2009, en: www.ifai.org.mx/

XIII.1.4.1 COMISIÓN DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS OSC

Instalada en 2004, participan la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) con el propósito de coordinar la aplicación de la ley, así como promover el diálogo continuo entre los sectores público, social y privado. A partir de las sesiones del primer año de dicha Comisión se publicó el Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el Reglamento Interno del Registro Federal de las

Organizaciones de la Sociedad Civil y el Reglamento de la LFFAROSC, entre otras.

XIII.1.4.2 REGISTRO FEDERAL DE OSC

Instaurado en 2004 por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), expide a las OSC la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) para ser objeto de fomento de los programas gubernamentales.

En 2009, el número de OSC con CLUNI asciende a 9 050.² En el cuadro XIII.2 se muestran las actividades que realizan las OSC registradas:

CUADRO XIII.2. NÚMERO DE ORGANIZACIONES CON CLUNI, 2009

ACTIVIDAD SEÑALADA POR LA LFFAROSC ^A	2009	%
ASISTENCIA SOCIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y EN LA LEY GENERAL DE SALUD	3 167	7.95
APOYO A LA ALIMENTACIÓN POPULAR	1 812	4.55
CÍVICAS, ENFOCADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO	2 095	5.26
ASISTENCIA JURÍDICA	1 762	4.42
APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	2 473	6.21
PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO	2 442	6.13
APORTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES CON CAPACIDADES DIFERENTES	2 068	5.19
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	3 806	9.55
APOYO EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	2 564	6.43
PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1 361	3.42
PROMOCIÓN Y APORTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y CUESTIONES SANITARIAS	2 784	6.99
APOYO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA FLORA Y LA FAUNA, LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE A NIVEL REGIONAL Y COMUNITARIO, DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES	2 675	6.71
PROMOCIÓN Y FOMENTO EDUCATIVO, CULTURAL, ARTÍSTICO, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	4 825	12.11
FOMENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ECONOMÍA POPULAR	3 213	8.06
PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL	939	2.36
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES QUE REALICEN ACTIVIDADES OBJETO DE FOMENTO PARA LA LEY	1 687	4.23
LAS QUE DETERMINEN OTRAS LEYES	178	0.45

Nota: A/ Las OSC pueden estar registradas en más de una actividad.
Fuente: Indesol (marzo 2009), www.corresponsabilidad.gob.mx.

² A marzo de 2009, según lo mostrado en el Registro Federal de OSC en www.corresponsabilidad.gob.mx

XIII.1.4.3 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Presidido por la SEGOB, se instaló en 2005 y está formado por representantes de las OSC, con objeto de complementar a la comisión en el diseño y orientación de las políticas de fomento.

Si bien estos esfuerzos institucionales y normativos son un parteaguas en la relación de la sociedad civil con el Estado, cabe señalar que aún es preciso realizar esfuerzos adicionales, en el marco de la democracia, para mejorar la participación de la sociedad en los espacios públicos.

La dinámica de cambio político e institucional ha resultado insuficiente para consolidar la aceptación plena, práctica y vivencial de los valores, actitudes y mecanismos que sirven como sostén del edificio democrático. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP, 2005), solamente 31% de los mexicanos considera que México sí vive en una democracia y 47% de ellos dijo estar *poco o nada* satisfechos con la democracia. Asimismo, se tiene la consideración de que el Presidente es el actor más influyente en la vida nacional (76%), seguido por los partidos políticos (72%), mientras que las agrupaciones ciudadanas (42%) y los ciudadanos (41%) permanecen en el último lugar.

Por otro lado, el marco jurídico y fiscal que regula a las OSC resulta de una complejidad administrativa que, en ocasiones, mina la posibilidad de formalización de las organizaciones, ya que no siempre cuentan con los recursos económicos o técnicos para desarrollar los requisitos administrativos. La estructura de impuestos (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre el Valor Agregado, Impuesto Sobre Nómina) afecta los costos de operación y la viabilidad financiera de las OSC.

Entonces, se inhibe su creación y formalización —el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) registra poco más de 10 638,³ mientras que son

9 050 las que están en el registro del INDESOL— por lo que no se fomentan los donativos a las mismas ni se ayuda a desarrollar modelos de gestión institucionales que garanticen su sustentabilidad financiera (García, Layton, García Ablanado, 2007).

Sumado a lo anterior, si bien su crecimiento debe ser autosustentable, la mayoría de los ingresos proceden de cuotas y servicios, así como del sector público, no de la filantropía. En este sentido, existen 6 468 OSC donatarias autorizadas registradas ante la SHCP⁴ y, de acuerdo con CEMEFI, son solamente 266 las fundaciones donantes en México (Villalobos, 2008).

Al respecto, en el país no existe un documento que certifique al procurador de fondos de forma que haya certeza, transparencia y rendición de cuentas para los donantes. El indicador de Institucionalidad y Transparencia que desarrolló CEMEFI en 2004 es el elemento más cercano sobre el nivel de institucionalización de las OSC y es un proceso de autoevaluación y autorregulación voluntario. En 2009, tan sólo 172 OSC obtuvieron dicha acreditación.⁵

Esta escasa profesionalización técnica del sector, junto con la complejidad de la normatividad y la falta de transparencia, lleva a un círculo vicioso en el que las OSC no pueden acceder a apoyos del gobierno y los donantes no tienen incentivos para invertir en el trabajo de las OSC. En consecuencia, la continua escasez de recursos impide su profesionalización técnica y eventual formalización y, en consecuencia, la sustentabilidad y el impacto de sus proyectos se ve debilitada.

Por ello, el gobierno debe procurar simplificar los distintos procedimientos administrativos, fomentar la profesionalización técnica y administrativa, la rendición de cuentas y transparencia, además de apoyar la promoción y difusión de las OSC en la sociedad.

³ Para abril de 2009, según lo mostrado en el Directorio de Instituciones del Centro Mexicano para la Filantropía, en: <http://cemefi.org/directorio/buscasl.php>

⁴ Al 30 de mayo de 2008, en Directorio de Donatarias Autorizadas 30/05/2008, en: www.sat.gob.mx/sitio_internet/servicios/donatarias/autorizadas/default.asp

⁵ Al 23 de febrero de 2009, en www.cemefi.org/spanish/images/stories/indicadores/pdf/lista%20acreditadas%20230209.pdf

Por su parte, a las OSC corresponde fomentar su propia autorregulación, además de fortalecer su participación en lo público pagando impuestos, cumpliendo con la normatividad, formalizándose y profesionalizándose. Asimismo, deben evitar, en la medida de lo posible, no privatizar su utilidad en lo político, de forma tal que se genere confianza en la sociedad civil no organizada, con su consecuente y eventual involucramiento y participación.

XIII.2 PARTICIPACIÓN DE OSC EN ENTIDADES FEDERATIVAS

El proceso de institucionalización de la relación gobierno-sociedad civil durante la última década a nivel federal no ha sido el mismo a nivel local. La acción de las OSC aún se encuentra muy centralizada: la entidad federativa con mayor registro de OSC es el Distrito Federal con 2 097, mientras que en segundo lugar está Veracruz con tan sólo 539 OSC con CLUNI (véase cuadro XIII.3).

Asimismo, no se cuenta con un registro documental sistematizado que permita analizar la relación de las OSC con los gobiernos de las 32 entidades federativas.

Por otra parte, únicamente siete entidades federativas cuentan con una ley específica de regulación y fomento a las actividades de las OSC: Baja California, Distrito Federal, Morelos, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Sin embargo, las OSC tienen limitaciones serias para su desarrollo e incidencia en las políticas públicas: en Baja California no se les otorga el derecho a participar en el seguimiento y evaluación de políticas públicas; en Morelos se advierte que los estímulos y apoyos para las OSC son acciones de reconocimiento no económicos. En tanto, en el Distrito Federal no se establece una autoridad específica *ad hoc* encargada de ejecutar la ley; en Veracruz no se permite su participación en la implementación y evaluación de las políticas y no existe autoridad responsable de la ejecución de la ley ni se crean orga-

CUADRO XIII.3. OSC CON CLUNI POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2009	
ENTIDADES FEDERATIVAS	CLUNI
AGUASCALIENTES	112
BAJA CALIFORNIA	354
BAJA CALIFORNIA SUR	51
CAMPECHE	99
COAHUILA	362
COLIMA	77
CHIAPAS	364
CHIHUAHUA	275
DISTRITO FEDERAL	2 097
DURANGO	245
GUANAJUATO	269
GUERRERO	164
HIDALGO	161
JALISCO	379
ESTADO DE MÉXICO	475
MICHOACÁN	373
MORELOS	185
NAYARIT	84
NUEVO LEÓN	212
OAXACA	501
PUEBLA	285
QUERÉTARO	179
QUINTANA ROO	110
SAN LUIS POTOSÍ	143
SINALOA	134
SONORA	155
TABASCO	105
TAMAULIPAS	148
TLAXCALA	170
VERACRUZ	539
YUCATÁN	155
ZACATECAS	88

Fuente: Indesol (marzo 2009), www.corresponsabilidad.gob.mx.

nismos específicos de participación para las OSC; en Tlaxcala solamente se regula la concesión de recursos públicos que se destinen a las acciones de bienestar y desarrollo social y se omite señalar cualquier disposi-

ción respecto a su participación en políticas públicas (SEGOB, 2008).

Solamente Baja California y Tlaxcala señalan de forma explícita los apoyos y estímulos en especie, y las leyes de Tamaulipas y Distrito Federal incluyen la posibilidad de recibir beneficios administrativos por parte de la Administración Pública Estatal.

Resulta imprescindible que las entidades federativas se involucren en la construcción de esa democracia de ciudadanos, a fin de generar mecanismos claros para influir en las políticas públicas; certidumbre y transparencia en la recepción de recursos y estímulos públicos; y claridad respecto a sus derechos y obligaciones. Los municipios y los estados son las instancias de gobierno más cercanas a la ciudadanía, por tanto, son quienes deberían legislar y promover la participación de las OSC y, de esta forma, fomentar su descentralización.

XIII.3 PARTICIPACIÓN E IMPACTO DE LAS OSC EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) demanda mayor reconocimiento de las OSC como asociadas a nivel local, nacional e internacional, con funciones de formulación, ejecución, supervisión y evaluación de objetivos y actividades en materia de población, desarrollo y medio ambiente.

Sobre los programas y políticas nacionales, señala que han de crearse sistemas y mecanismos apropiados para facilitar un diálogo constructivo que permita el entendimiento entre la sociedad civil organizada y el gobierno. Deben identificarse funciones, responsabilidades y capacidades de cada uno de los participantes para armonizarlos en las tareas conjuntas.

En este marco, el Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población (CCCPP), instalado en diciembre de 2002 por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), vincula a la sociedad civil or-

ganizada para el mejor cumplimiento de las acciones y programas de población. Está integrado por 21 personas de reconocido prestigio, representantes de diversas instituciones académicas, OSC y organismos internacionales, cuyo objetivo es presentar opiniones, sugerencias y recomendaciones para la política de población.

A continuación se presenta una breve revisión del marco de la participación de las OSC en México en materia de población, desarrollo y medio ambiente.

XIII.3.1 IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En la última década del siglo XX las organizaciones del movimiento de las mujeres fueron las más interesadas en impulsar los acuerdos de la CIPD. Se tienen registradas más de 2 400 organizaciones que trabajan la equidad de género y han mantenido los temas en el discurso político e impulsado la transformación de programas gubernamentales.

Asimismo, han dado seguimiento a los recursos asignados a programas de mujeres en el presupuesto federal y estatal, insistido en la aplicación de los recursos con equidad de género y promovido mecanismos de igualdad de oportunidades para que la población femenina tenga acceso a las fuentes públicas de financiamiento.

En la LVII Legislatura del Congreso de la Unión (1997-2000) se creó la Comisión de Equidad y Género, con la cual, a partir del trabajo conjunto con las OSC, se ha logrado la asignación de partidas presupuestarias de la Federación a programas que atiendan las necesidades de las mujeres y a actividades para reforzar los derechos de las mismas.

En este sentido, las OSC han empujado la agenda del presupuesto etiquetado para las mujeres como un primer paso sustantivo para avanzar hacia un presupuesto con enfoque de género (véase Capítulo V); además, desarrollaron un importante trabajo de estudio, sensibilización y capacitación en

los tres niveles de gobierno y los congresos federal y locales.

Tal esfuerzo de incidencia logró concretarse en la Cámara de Diputados durante la discusión del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2008, mediante la conformación de la Mesa Interinstitucional de Presupuestos hacia la Igualdad de Género, compuesta por la Comisión de Equidad y Género, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), SHCP, Secretaría de la Función Pública (SFP), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) y la Coalición por la Salud de las Mujeres.⁶

Derivado de esta acción, por primera vez en la historia del país, se constituyó el Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género con el fin de fortalecer las capacidades institucionales de las instancias de las mujeres en las 32 entidades federativas.

Por otro lado, destacan las gestiones emprendidas por las OSC para impulsar un marco normativo que dé sustento institucional a la protección de las

mujeres contra la violencia, discriminación, además de buscar la igualdad entre sexos (véase Capítulo V): Ley sobre Violencia Intrafamiliar de 1997; el decreto a favor de la no discriminación de las mujeres indígenas, promulgado en 2001; la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 2001; y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en 2003.

De igual forma, en 2006 se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) que busca la igualdad sustantiva entre sexos, tanto en el ámbito público como en el privado, así como la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo. La ley establece el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para efectuar acciones de común acuerdo entre las dependencias gubernamentales locales y federales y las OSC.

En 2007, se publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que precisa los tipos de violencia contra la población femenina; reconoce, desde una perspectiva de género, que la violencia contra las mujeres obstaculiza la igualdad y la democracia en México; obliga al Estado a destinar recursos suficientes para enfrentar la violencia contra ellas; a los congresos locales a legislar en la materia; y a las autoridades a garantizar, mediante políticas gubernamentales, la atención, sanción y erradicación de la violencia desde el municipio hasta la federación.

En tanto, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas se publicó en 2007 con objeto de dar protección, atención y asistencia a las víctimas de estos delitos, así como garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas.

Por otro lado, la propia creación del INMUJERES en 2002 respondió a las demandas del movimiento amplio de mujeres; su participación quedó garantizada a través de dos instancias de decisión: el Consejo

⁶ La Coalición por la Salud de las Mujeres es una red civil que surge en 2007 con la intención de visibilizar las propuestas ciudadanas en torno al ejercicio presupuestal anual, de forma que generan actividades de interlocución con diversas comisiones de la Cámara de Diputados, así como autoridades competentes en los temas de la equidad de género, con el interés estratégico por incrementar los recursos destinados a mejorar la salud de las mujeres en México, así como vigilar su correcta aplicación. Está integrada por 12 organizaciones con un trabajo especializado en temas de salud sexual y reproductiva y equidad de género: Afluentes; Católicas por el Derecho a Decidir; Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC); Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad; Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia; Centro de Análisis e Investigación (FUNDAR); Foro de Mujeres y Políticas de Población Distrito Federal; Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (Mexfam); Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE); Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México; IPAS-México; Kinal Antzetik Distrito Federal; Salud Integral para la Mujer (SIPAM).

Consultivo y el Consejo Social, ambos miembros de la Junta de Gobierno.

INMUJERES inició en 2002 el programa de financiamiento denominado Fondo PROEQUIDAD con el fin de otorgar financiamiento a OSC legalmente constituidas para que desarrollen proyectos orientados a mejorar las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales de las mujeres y de otros grupos que enfrentan discriminación o violencia en grupos o regiones que requieren atención prioritaria. De 2004 a 2008 se han apoyado 227 proyectos.

Con la finalidad de desarrollar mecanismos de colaboración entre el INMUJERES y las OSC que promueven la equidad de género, en 2008 se construyó el micrositio Espacio de las OSC, albergado en la página de Internet del instituto.

XIII.3.2 SALUD REPRODUCTIVA

El trabajo de las OSC ha sido de la mayor relevancia para el avance de los programas de salud reproductiva. Ha aportado elementos para crear una nueva cultura de la salud reproductiva con el enfoque de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género. Ha influido en la política de población y en las políticas públicas a través del seguimiento de acciones, de asesoría y de apoyo a los funcionarios y legisladores, así como del impulso y apoyo de nuevos modelos de atención y de capacitación.

El Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva (GISR) fue fundado en 1995 y es uno de los más importantes espacios de colaboración en el área de la salud reproductiva y los derechos reproductivos. Agrupa a representantes de las instituciones de salud y de las OSC que trabajan en dicho campo.

Tanto GISR como otras OSC han participado activamente en la elaboración y actualización del marco normativo de los servicios de salud reproductiva, principalmente en lo que se refiere a la incorporación de la perspectiva de género y al impulso de la calidad de los servicios, destacando: la Norma Oficial Mexi-

cana NOM-007-SSA2-1993; Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido; la Norma Oficial Mexicana NOM 014-SSA2-1994 para la Prevención, Detección, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer Cérvico-Uterino; y la Norma Oficial Mexicana, NOM 005-SSA2-1993, de los Servicios de Planificación Familiar (véase Capítulo IV). Las OSC también han impulsado el uso de la anticoncepción de emergencia y el condón femenino mediante actividades de investigación, promoción y servicios.

Por su parte, el Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población, que es una red que reúne a diversas organizaciones de mujeres para favorecer la equidad de género en los ámbitos social, cultural y político, se ha logrado posicionar como interlocutor del gobierno mexicano para la aplicación del Programa de Acción de la CIPD en las políticas públicas relacionadas con población y derechos sexuales y reproductivos.

En tanto, en 1993 se creó el Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México (CPMSR), grupo plural y multidisciplinario representado por organizaciones civiles, gubernamentales, académicas y agencias internacionales, con la misión de contribuir al abatimiento de la mortalidad materna y a la búsqueda de una maternidad sin riesgos por complicaciones durante el embarazo, parto y puerperio.

Dentro de sus actividades se encuentra la organización de conferencias nacionales, estatales y municipales, coloquios y talleres de capacitación, para informar a las mujeres sobre sus derechos y sensibilizar al personal de salud y a las comunidades con respecto a la importancia de proteger su salud y su vida; ha producido 32 publicaciones, incluyendo Guías para la Acción, y elaborado materiales diversos como programas de radio y audiovisuales. Al mismo tiempo, desarrolla actividades de monitoreo e incide en el diseño y la implementación de las políticas públicas (Maternidad sin riesgos, en www.maternidadsinriesgos.org).

A fin de reducir las muertes maternas derivadas del aborto inseguro, algunas organizaciones civiles

han desarrollado modelos de capacitación para personal de salud en técnicas modernas, seguras y de bajo costo para la atención de complicaciones de aborto y la interrupción del embarazo en los casos en que su causa no es punible.

Entre los principales retos derivados de la recomendación de la CIPD con respecto al acceso a servicios seguros de aborto donde las leyes nacionales lo permiten, las redes de OSC mexicanas han señalado la necesidad de reglamentar los servicios de acuerdo a la legislación ya aceptada en cada estado de la República y de capacitar al personal de los ministerios públicos que atiende a las mujeres víctimas de violencia sexual.

XIII.3.3 VIH/SIDA

En los últimos 20 años se han involucrado más de 300 organizaciones civiles mexicanas en tareas de prevención, diagnóstico, tratamiento, apoyo psicológico, búsqueda y generación de empleos, así como en la defensa legal de casos de violaciones a los derechos de personas con VIH/SIDA (CONAPRED, 2008). Aproximadamente la mitad de estas organizaciones se concentran en el Distrito Federal y es posible identificar cuatro áreas en las que han destacado:

1. Combate al estigma y la discriminación hacia las víctimas de esta infección.
2. Desarrollo de programas de prevención hacia las poblaciones de mayor vulnerabilidad en el país: hombres que tienen sexo con hombres (HSH), mujeres embarazadas que viven con VIH/SIDA, los trabajadores del sexo comercial y los usuarios de drogas inyectables.
3. Atención médica adecuada.
4. Fomento de la ampliación de la cobertura de atención y acceso a tratamientos integrales que incluyan medicamentos antirretrovirales.

Las OSC mexicanas han sido pioneras en priorizar la dignidad de las personas con VIH/SIDA ante la opinión pública, legisladores y tomadores de decisiones. Consecuentemente, han generado espacios en los que se brinda un ambiente de apoyo moral y emocional a los portadores de este padecimiento que va más allá del tratamiento clínico al que se limita la mayoría de las instituciones de salud gubernamentales.

El interlocutor gubernamental en materia de VIH/SIDA de las OSC es el Centro Nacional para la Prevención y Control del SIDA (CENSIDA), el cual tiene a su cargo la formulación y conducción de la política en la materia. El CENSIDA cuenta con el Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CONASIDA), el cual está integrado por diversas dependencias e instituciones gubernamentales, así como por representantes de las OSC. Estas últimas ocupan ocho de las 34 vocalías. Dicha representación las hace partícipes del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y programas en este campo.

Muchas de las políticas del CENSIDA son producto directo del diálogo permanente con las OSC. Ello se refleja también en el ámbito internacional, donde la Secretaría de Salud (SSA) ha incorporado a representantes de las OSC en delegaciones oficiales mexicanas ante las Naciones Unidas y ha patrocinado la participación de sus miembros en foros regionales.

Por otro lado, dirigentes de las OSC participan en los comités de trabajo del CONASIDA y tienen representación en diferentes instancias de participación mixtas, en los consejos estatales (COESIDAS), en los grupos multisectoriales y en las comisiones mixtas para la transparencia en la asignación de antirretrovirales de la misma institución.

Desde 2006, el CENSIDA ha entregado apoyos financieros a OSC con proyectos de prevención focalizada de la transmisión del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual. Estos trabajos buscan dar soluciones preventivas de corto plazo y rápida

aplicación en poblaciones objetivo a nivel nacional, regional y estatal entre HSH, personas en situación de calle, privadas de su libertad y viviendo con el VIH, víctimas, migrantes, trabajadores del sexo comercial, usuarios de drogas inyectables, población transgénero, transexual, travestis y otros. De esta manera, se cuenta con un espectro más amplio de estrategias y mayor cobertura de los grupos de riesgo para enfrentar el SIDA en México.

Cabe señalar que durante agosto de 2008 se llevó a cabo en México la XVII Conferencia Internacional del SIDA, en la que participaron alrededor de 23 mil delegados de 180 países, entre los que destacaron dignatarios internacionales, líderes de opinión, OSC, activistas, académicos y científicos. Entre sus objetivos destacan el proveer de un foro en torno a las investigaciones clave, tanto científicas como aquellas basadas en la práctica; presentar evidencia a fin de sensibilizar a los líderes, incluyendo a aquellos responsables de las políticas y patrocinadores, sobre la importancia de acrecentar su compromiso con la prevención, el cuidado y el tratamiento del VIH/SIDA.

Otros objetivos fueron ampliar la toma de conciencia con respecto a la contribución que ha realizado la respuesta global frente al VIH, extendiéndose a temáticas sociales, económicas y de salud; ampliar las oportunidades de participación de científicos y miembros de comunidades marginadas, especialmente de aquellas que son más vulnerables al VIH como las mujeres, las niñas y los jóvenes; y mejorar la conciencia pública sobre el impacto continuo del VIH y el SIDA, así como de la respuesta global a través de la amplia cobertura mediática.

Asimismo, por primera vez en México, previo a la XVII Conferencia Internacional del SIDA, las OSC convocaron a la Primera Marcha Internacional contra el Estigma, la Discriminación y Homofobia, en la que participaron representantes gubernamentales y de organismos internacionales.

Entre los principales retos que enfrentan las OSC que trabajan en torno al VIH/SIDA en México está el desarrollo institucional, la profesionalización, sosten-

tabilidad y eficacia de sus proyectos, al igual que el mejoramiento de la comunicación y vinculación en áreas de acción común para la generación de sinergias.

XIII.3.4 JÓVENES

La juventud no ha sido tema específico de ninguna conferencia o convención de las Naciones Unidas, sin embargo, el reconocimiento de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes y jóvenes, así como la ubicación de estos temas en el campo de los derechos humanos es un logro de la CIPD que se convirtió en un parteaguas para superar la visión proteccionista que subestimaba las capacidades de este sector de la población.

En 1994, el sector salud en México inició un programa de salud reproductiva para adolescentes de donde surgió una coordinación de organismos públicos y de un sector de la sociedad civil, como el Centro de Orientación para Adolescentes (CORA), MEXFAM y Asociación Mexicana de Educación Sexual (AMES), para instalar módulos especializados de atención para dicho grupo social. Este esfuerzo representó un destacado avance y cristalizó la nueva visión institucional al respecto.

Sin embargo, los porcentajes de participación de los jóvenes en el ámbito político en México han dado lugar a la opinión de que la apatía y el desinterés son característicos de este grupo. En 2005, por ejemplo, según la Encuesta Nacional de Juventud (ENJ) 2005 menos de 2% de los jóvenes de entre 12 y 29 años participó en alguna organización política.

El desinterés en procesos electorales y acciones solidarias resulta ser un reflejo del descrédito de la política y del desconocimiento de sus derechos y los recursos con los que cuentan para influir en las decisiones públicas, tanto en el ámbito político como en el desarrollo de sus libertades.

Los jóvenes buscan formas alternativas de participación donde se sientan incluidos, puedan expresar sus motivaciones y obtener respuestas en el corto plazo. De acuerdo con la ENJ 2005, 72% de los jó-

venes de entre 12 y 29 años participaba en alguna organización; el 40% de las OSC en las que participa la juventud son deportivas; y el 12.4 y el 11.6% son religiosas y estudiantiles, respectivamente.

El *Programa Nacional de Juventud 2007-2012* del Gobierno Federal establece tres estrategias para fomentar la participación de la juventud:

- Promover el reconocimiento de la ciudadanía de las y los jóvenes.
- Fomentar la participación de las y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones públicas.
- Estimular la participación como medio de reducción de conflictos y conductas de riesgo.

Sin embargo, los espacios de participación del gobierno pueden resultar muy rígidos para los jóvenes, por lo que se antoja conveniente establecer estructuras horizontales de organización y comunicación, afines a las preferencias de los jóvenes, a partir del uso de tecnologías de la información, talleres y eventos recreativos, culturales y deportivos; y, principalmente, de la generación de políticas públicas creativas, didácticas, que reflejen sus necesidades en materia de población y desarrollo.

XIII.3.5 DESARROLLO SOCIAL

Una de las líneas de acción de la estrategia de política social del Gobierno Federal, *Vivir Mejor*, puesta en marcha en abril de 2008, es la construcción de una red de protección social que funja como un mecanismo de articulación y ejecución de diversos programas que buscan reducir la vulnerabilidad de las personas debido a desigualdades de género, edad o condición étnica, o bien ante contingencias económicas o naturales. Para generar estas redes se requiere tanto de la acción gubernamental como de la presencia de lazos de apoyo recíproco.

XIII.3.5.1 COMBATE A LA POBREZA

Desde 1995, el *Programa de Coinversión Social* (PCS) del INDESOL apoya las acciones de las OSC que contribuyen al desarrollo de capital social y se enfocan a la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social. En 2008 se canalizó una inversión federal de 272.8 millones de pesos para apoyar a 1 441 proyectos ejecutados por las OSC, instituciones de educación superior, centros de investigación y municipios.

Por otra parte, en 2004 se formuló la Ley General de Desarrollo Social (véase Capítulo I) dentro de la cual se establece el Consejo Consultivo de Desarrollo Social como el órgano consultivo de la SEDESOL. Los consejeros deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico, profesional, científico y cultural vinculados con el desarrollo social, y tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que incidan en el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo Social.

XIII.3.5.2 INDÍGENAS

La sociedad civil organizada con el Gobierno Federal y los gobiernos locales participan en el gran reto de garantizar a la población indígena, como grupo vulnerable, el acceso a los servicios que ofrecen las instituciones públicas, su participación dentro de éstas, además de promover sus culturas, conocimientos y lenguas.

En este sentido, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (véase Capítulo II) ha instrumentado el *Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena* que, con la colaboración de las OSC y de los gobiernos locales, promueve la ejecución de proyectos productivos

sustentables para contribuir a mejorar los ingresos de la población indígena y elevar su calidad de vida. Al término del ejercicio fiscal 2008 se apoyó la ejecución de 249 proyectos productivos sustentables con un presupuesto de 108.7 millones de pesos (9.7 millones de dólares), en beneficio de 15 187 productores indígenas.

Asimismo, la CDI cuenta con un Consejo Consultivo conformado por 140 consejeros integrantes de los pueblos indígenas de México, siete consejeros representantes de instituciones académicas y de investigación nacionales, doce consejeros representantes de organizaciones sociales, siete consejeros integrantes de las mesas directivas de las comisiones de asuntos indígenas de ambas cámaras del Congreso de la Unión y 32 consejeros representantes de los gobiernos de las entidades federativas. Tiene por objeto analizar, opinar y realizar propuestas a la Junta de Gobierno y al Director General de la Comisión sobre las políticas, programas y acciones públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas.

XIII.3.5.3 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Las OSC, el Gobierno Federal y las entidades federativas han realizado diversas acciones dirigidas a las mujeres que padecen violencia de género extrema.

Desde 2002, el INMUJERES ha establecido una relación de cooperación con la Red Nacional de Refugios para Mujeres, asociación civil que agrupa a los diversos refugios para mujeres en situación de violencia doméstica ubicados en el territorio nacional. En 2004 se contaba con 34 refugios, mientras que en 2008 habían aumentado a 69 en todo el país (véase Capítulo V).

Asimismo, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), creado en 2005 y operado por el INDESOL, apoya la coordinación en los órdenes de gobierno, a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), OSC y la academia, en la promoción de

acciones de combate a la pobreza y la vulnerabilidad social de la población, como es el caso de las mujeres en situación de violencia. En 2008, el programa contó con un presupuesto de 196.8 millones pesos para apoyar 32 proyectos presentados por las IMEF.

Por otro lado, en 2002 se puso en práctica el Observatorio Género y Pobreza, coordinado por el INDESOL y El Colegio de México, con el apoyo técnico de UNIFEM, OSC y el sector académico, bajo la premisa de considerar que las mujeres pobres son uno de los grupos más marginados de la población como resultado de la combinación de la desigualdad económica y la de género.

XIII.3.5.4 ADULTOS MAYORES

En el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) (véase Capítulo VI) la alianza entre gobierno y sociedad civil ha sido considerada estratégica, teniendo un carácter permanente durante los últimos ocho años. De acuerdo a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el INAPAM cuenta con un Consejo Ciudadano de Adultos Mayores, cuyo objetivo es conocer el seguimiento de los programas institucionales, opinar sobre los mismos, recabar las propuestas de la ciudadanía con relación a las personas adultas mayores y presentarlas al Consejo Directivo. Está integrado por diez adultos mayores de reconocida trayectoria en las áreas que se desempeñan, de manera equitativa en cuanto a género, y es de carácter honorario.

Por otro lado, durante 2008 se llevaron a cabo reuniones periódicas de coordinación, entre las que resalta el Taller *Derechos humanos, políticas de protección social y envejecimiento*, organizado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, con el apoyo técnico de la División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y con la participación de una treintena de OSC. Su propósito fue dar a conocer el sistema internacional de derechos humanos y

los instrumentos de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos con relación a los derechos de las personas mayores, además de divulgar los avances legislativos en la materia y analizar la relación entre derechos humanos, protección social y políticas dirigidas a las personas mayores en América Latina.

En tanto, el *Primer Encuentro Alianza Estratégica Gobierno, Poder Legislativo y Organizaciones de la Sociedad Civil en torno al Envejecimiento* tuvo como objetivo analizar las acciones prioritarias de la agenda del Gobierno Federal y de las OSC, además de ofrecer alternativas para ampliar su visión y misión en el contexto de la diversidad de las implicaciones de la transición y el envejecimiento demográfico, con la finalidad de fortalecer las políticas públicas para las personas adultas mayores en México.

XIII.3.5.5 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Ley General de las Personas con Discapacidad, publicada en 2005, prevé la creación del Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad, como órgano de asesoría y consulta con la tarea de elaborar o recabar propuestas sobre los programas o acciones que se emprendan a favor de las personas con discapacidad, y presentarlas ante el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (véase Capítulo II).

XIII.3.6 MIGRANTES

En 1990, la SRE creó el *Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior* (PCME), el cual promovió la vinculación de dichas comunidades con el país, así como su desarrollo en materia de salud, educación, deporte, cultura y organización comunitaria.

Desde entonces se ha creado un gran número de clubes de migrantes cuya función principal es fomentar el desarrollo y bienestar de sus comunidades de residencia en Estados Unidos y de sus comunidades

de origen en México, además de fortalecer la solidaridad entre las personas de su estado de origen (IME, 2004).

En 2000, se diseñó una estrategia integral de atención a las demandas de la comunidad y el apoyo a los proyectos de los clubes de migrantes, a partir de la cual se crearon la Oficina de Representación para los Mexicanos en el Exterior y México-Americanos, el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior (CNCM) en 2002, y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) en 2003 (véase Capítulo XI).

Por su parte, el Consejo Consultivo del IME (CCIME) está compuesto por cien consejeros electos por las comunidades mexicanas en cada una de las circunscripciones consulares en Estados Unidos y Canadá, 15 consejeros electos por méritos y trayectoria, consejeros de organizaciones latinas y representantes de los gobiernos de las entidades federativas mexicanas. En este marco, se genera un espacio de coordinación entre las organizaciones de migrantes en el exterior y los gobiernos federal y estatales.

Algunos ejemplos de coordinación de los clubes de migrantes con el gobierno mexicano para el desarrollo de proyectos en las comunidades de origen son:

- *Programa 3x1 para Migrantes*, operado por la SEDESOL, que apoya las iniciativas de migrantes radicados en el extranjero para la realización de proyectos que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población: 25% de las aportaciones corresponde a la federación, el 25% a los clubes u organizaciones de migrantes y el 50% restante a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
- *Programa Invierte en México*, creado por la Banca de Desarrollo Nacional Financiera (*Nafinsa*), que ofrece a los migrantes la oportunidad de abrir un destino para sus ahorros que les permita beneficiar a sus familiares establecidos en sus

comunidades de origen, brindándoles independencia económica e ingresos dignos a través del establecimiento de su propio negocio.

XIII.3.7 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

En apego al *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* (PND) que establece entre sus objetivos asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) formuló la Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental (ENAPCI), en conjunto con la sociedad civil, particularmente representada por miembros y ex miembros de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable.

La ENAPCI tiene como objetivo orientar la política ambiental, la actuación institucional y la participación de la sociedad en la promoción del desarrollo de una ciudadanía corresponsable e incluyente y un servicio público respetuoso con los participantes, mediante lineamientos estratégicos que favorezcan la participación informada y capaz para incidir efectiva y eficientemente en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas del sector.

A fin de cumplir con dicho objetivo se determinaron las siguientes seis estrategias:

- Promover los marcos éticos, valores y cultura del desarrollo sustentable.
- Impulsar y fortalecer los espacios y mecanismos de la participación de la sociedad en las políticas ambientales.
- Orientar la política ambiental y la actuación institucional de manera incluyente, participativa y corresponsable, involucrando a la ciudadanía en todas las etapas de las políticas para la sustentabilidad ambiental.

- Propiciar una mayor incidencia de la participación en las distintas etapas del ciclo de políticas ambientales.
- Fortalecer la ciudadanía ambiental y el desarrollo de capacidades para participar de forma más eficaz y eficiente y ejercer plenamente los derechos de participación, petición y acceso.
- Ampliar y diversificar los recursos financieros para promover y fortalecer la participación ciudadana en el sector ambiental.

Las estrategias se estructuraron bajo la premisa de que, por un lado, se requiere tanto el fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación, como el desarrollo de las condiciones y capacidades para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos de participación; por otro lado, es necesario que las políticas y las instituciones integren mejor los criterios de equidad y cumplimiento de los derechos ambientales a fin de lograr que la intervención pública tenga una mayor incidencia en la reorientación al desarrollo sustentable.

XIII.3.8 POLÍTICA EXTERIOR

La SRE mantiene una creciente dinámica en el proceso para establecer canales institucionales en su relación con la sociedad civil, por lo que se han implementado importantes esfuerzos dirigidos a incorporar los puntos de vista de estos actores en los distintos campos de la política exterior.

En particular, se han promovido las siguientes acciones: sesiones informativas; actividades de formación y capacitación (cursos, talleres y diplomados); conferencias, coloquios, foros y seminarios; reuniones de diálogo con representantes de organizaciones sociales, reuniones de trabajo y audiencias interactivas; consultas puntuales, grupos de asesores, grupos de expertos, consejos.

También se ha impulsado la participación de las OSC en organismos internacionales y delegaciones oficiales de México, así como en Conferencias Internacionales, Cumbres, Reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno, y reuniones de Alto Nivel. Es importante resaltar también las acciones en el marco de la relación bilateral y multilateral, las cuales permiten el intercambio de experiencias en materia de participación social con otros países.

Algunos de los más destacados temas de la agenda internacional en los que se ha dado una mayor interlocución con organizaciones sociales son los siguientes: Derechos Humanos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Armas pequeñas y ligeras; Cooperación Internacional, Financiación para el Desarrollo, Empleo, Desarrollo Sostenible, Comercio; Sociedad de la Información; Género y Medio Ambiente; Discriminación; Reforma de las Naciones Unidas y Creación del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU); Crisis humanitarias y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; participación de México en Operaciones de Mantenimiento de la Paz; Consejo de Seguridad de la ONU; y Migración Internacional.

Por otro lado, el Gobierno Federal, por medio de acciones de coordinación interinstitucional, en el marco de la aplicación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en temas de Política Exterior, busca generar mecanismos institucionales de vinculación con la sociedad civil, entendidos como instrumentos de participación, que permiten enriquecer mediante la discusión, el análisis y seguimiento conjunto, la posición del gobierno mexicano en diversos temas de la política exterior.

XIII.3.9 EL SECTOR PRIVADO

El Programa de Acción de la CIPD señala que los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales internacionales deberían intensificar su cooperación con el sector privado y comercial en las cuestiones relativas a la población y el desarrollo sostenible, a fin de reforzar la contribución de este sector a la ejecución de programas de población y desarrollo, incluidos la producción y el suministro de artículos anticonceptivos de calidad y la prestación de servicios con una información y educación apropiadas, de manera socialmente responsable, culturalmente sensible, aceptable y económica.

Con respecto a la prevención del VIH/SIDA, el sector privado en México se enfoca en la información a través de los medios de comunicación, con el fin de promover la toma de conciencia en general. Otros aspectos en que se centra el sector privado es la movilización comunitaria, el mercadeo social de condones, así como en el suministro de condones al sector público y comercial.

Algunos ejemplos de las sinergias entre el sector privado y el gobierno para la provisión de servicios en materia de población es el realizado con la Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer para la adquisición de equipo, a fin de apoyar a las unidades médicas, laboratorios de citología y clínicas de displasias, con la participación de Avon Cosmetics. Esta compañía ha jugado un papel fundamental en la difusión de la importancia de la detección temprana y el tratamiento oportuno de esta neoplasia entre la población femenina del país.

Por su parte, con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) se firmó el convenio para el periodo 2004-2007 con la participación de los estados de Chiapas, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Puebla, y Yucatán. El objetivo de este proyecto internacional es incrementar en 50% la cobertura de detección e incrementar en 1.5% el diagnóstico de

Neoplasia Intraepitelial Cervical en Grado III (NIC III), que se refiere a las lesiones más severas.

Una de las alianzas más importantes en los últimos tiempos entre gobierno, sociedad civil y sector privado para desarrollar programas y acciones en materia de VIH/SIDA es el acuerdo de colaboración firmado en 2008 por el IMSS, la organización civil Salud, Derechos y Justicia (SDJ) y el Consejo Nacional Empresarial sobre SIDA (CONAES), con el objetivo de impulsar acciones que combatan el estigma y discriminación en los lugares de trabajo hacia las personas con VIH/SIDA.

El CONAES, creado en 2006, cuya función es unir a empresas mexicanas con el compromiso de erradicar el estigma y la discriminación relacionados con el VIH/SIDA en el lugar de trabajo, brindará asistencia técnica para la profesionalización y capacitación de OSC a nivel local. En tanto, las delegaciones del IMSS serán responsables de la sensibilización hacia los empresarios del área seleccionada en materia de prevención del VIH y apoyará, dentro de sus posibilidades, el acercamiento de empresas al CONAES con la finalidad de garantizar la continuidad y ampliación de este proyecto. Por su parte, la organización SDJ contribuirá a la creación de una red de capacitadores locales para la consecución de los objetivos del convenio.

Otro aspecto del papel del sector privado que señala el Programa de Acción de la CIPD es su importancia como asociado en el proceso de crecimiento económico y desarrollo sostenible. Mediante sus acciones, el sector privado puede influir de forma decisiva en la calidad de la vida de su personal y, con frecuencia, en vastos segmentos de la población y sus actitudes.

En este sentido, es importante señalar que en 2005 México se adhirió al Pacto Mundial: Alianza Internacional, presentado por la ONU en 1999 a las empresas del mundo entero para su participación en diez principios de responsabilidad social en cuatro áreas: derechos humanos (extraídos de la Declaración Universal de Derechos Humanos), laboral (de la Declaración de la OIT relativa a los principios y dere-

chos fundamentales en el trabajo), medioambiental (de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), y transparencia y anticorrupción (extraídos del Convenio de la ONU contra corrupción).

Además de alojar a la red más grande en América Latina en cuanto al número de afiliados (más de 400), México fue el primer gobierno en el mundo en adherirse al Pacto Mundial. La convocatoria cuenta con la participación de las agencias de las Naciones Unidas (OIT, PNUD, PNUMA, ONUDI, OACNUDH), y de los sectores gubernamentales, empresariales e integrantes de la sociedad civil (Pacto Mundial, en www.pactomundialmexico.org.mx).

Por otro lado, se han logrado avances importantes en materia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), la cual contempla la ética empresarial, la calidad de vida, la vinculación y compromiso con la comunidad y su desarrollo, y el cuidado y preservación del medioambiente como estrategias (Cajiga, 2006).

En el ámbito interno, las organizaciones socialmente responsables deben tomar en cuenta a sus empleados en temas que van desde sus condiciones laborales (salud, seguridad, clima laboral, entre otros) hasta su capacitación para poder adaptarse a los cambios. En el ámbito externo, incluye a la comunidad local, los proveedores, los clientes, las autoridades públicas, al igual que las OSC que representen los intereses de la comunidad o del medio ambiente. Sus principios incorporan aquellos del Pacto Mundial.

De acuerdo con CEMEFI, en México hay 282 Empresas Distintivo 2008, por lo que aún es preciso fomentar y expandir la RSE, principalmente entre las pequeñas y medianas empresas.

XIII.4 PERSPECTIVAS Y RETOS

Las OSC gradualmente han ganado espacios en el debate público y se han vuelto generadoras de temas de agenda. La publicación de la Ley Federal de Fomento

a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la creación de los diversos Consejos Consultivos en los distintos órganos de la APF, son algunos esfuerzos que reflejan la institucionalización de la participación ciudadana y democrática en México.

Sin embargo, en general persiste un marco confuso y desarticulado de normas, lo cual atenúa el efecto que deberían alcanzar estos importantes instrumentos legales en el fomento de las actividades de la sociedad civil en el país. En el ámbito estatal no se cuenta con un registro documental sistematizado que permita analizar la realidad que viven las OSC en su relación con los gobiernos locales. Y únicamente siete entidades federativas cuentan con una ley específica de regulación y fomento a las actividades de las OSC, aunque con limitaciones serias para el desarrollo y la incidencia en las políticas públicas.

Asimismo, se ha inhibido la creación y formalización de OSC, no se fomentan los donativos a las mismas ni se ayuda a desarrollar modelos de gestión institucionales que garanticen su sustentabilidad financiera. Por su parte, algunas OSC no cuentan con la formación técnica necesaria para asegurar la sustentabilidad de sus proyectos o para obtener la CLUNI y ser objeto de los apoyos gubernamentales.

El gobierno debe de propiciar las condiciones para que las OSC estén en paridad con los demás actores que participan en las políticas públicas; además, es necesario procurar que el diseño de las normas y criterios estén diversificados, claros e integrados en

un sistema coherente que responda las necesidades del sector. Asimismo, las entidades federativas deben legislar y promover la participación profesional y transparente de la sociedad civil.

En tanto, es de primer orden que las OSC promuevan la autorregulación, con base en criterios establecidos por ellas mismas, de manera que se fomente el profesionalismo, la transparencia en sus prácticas, rindiendo cuentas a la sociedad y facilitando la participación de otras personas interesadas en sus actividades, así como la autosustentabilidad, a la vez que se limite la intervención del Estado en su organización.

Es muy recomendable realizar un cambio en lo que respecta a la relación de las OSC con la sociedad en general. Ello implica, por un lado, un cambio cultural en el que los ciudadanos perciban que el espacio público no está limitado a la acción del gobierno ni de los partidos políticos, sino de las demandas y la acción colectiva de la propia sociedad (de acuerdo con la ENCUP 2005 sólo 1 de cada 10 mexicanos (14%) dijo pertenecer a una organización de vecinos, colonos y/o condóminos; otro tanto (10%) a agrupaciones de ayuda social y organizaciones ciudadanas (13%); mientras dos de cada diez (18%) a agrupaciones políticas o partidos políticos).

En cuanto a la cooperación del sector privado con la sociedad civil organizada, es un hecho que potencia el impacto de las acciones en desarrollo y población, por lo que la comunicación entre estos actores debe ser fomentada y fortalecida, además de su interacción con el gobierno.

